FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÒN DE CONTRATACIÒN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22
T.C BENEDICTO TRIANA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 008-BASPC N° 22 - 2023
DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 012-BASPC N° 22 -2023

San José del Guaviare, mayo de 2023

Señores
MAINTAINING SOLUTIONS SAS
NIT: 901.242.384-1
R.L: ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA
C.C. N°: 1.030.641.723 de Bogotá
Correo electrónico: CA.ESTEBAN94@HOTMAIL.COM
Celular: 3005444613 - 3024606590
Dirección Comercial: CL 38 SUR 91 A 15
Ciudad: BOGOTA D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 008-BASPC N°22 - 2023 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 012-BASPC N° 22 -2023.

Mediante el presente documento el Señor Teniente Coronel **SEBASTIAN LOZADA BENITEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.205.014, expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional Nº 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional. Actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22**, con **NIT** 900.364.348-4, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **MAINTAINING SOLUTIONS SAS** con NIT 901.242.384-1, representada legalmente por el señor **ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA** identificado con C.C. N° 1.030.641.723 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por los Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.205.014, expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO, y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional Nº 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional. Actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22, con NIT 900.364.348-4.

CONTRATISTA: MAINTAINING SOLUTIONS SAS con NIT 901.242.384-1, representada legalmente por el señor **ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA** identificado con C.C. N° 1.030.641.723 de Bogotá, Correo electrónico CA.ESTEBAN94@HOTMAIL.COM, Celular: 3005444613 - 3024606590 ubicado en la CL 38 SUR 91 A 15, de la ciudad de BOGOTA D.C.

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°22, VIGENCIA 2023".

2. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre del año 2023.

4. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No.22.

CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASPC No22 (BATALLÓN DE SERVICIOS ASPC No. 22) Km1 vía El Retorno - Guaviare – San José del Guaviare

NOTA UNO: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
NOTA DOS: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de San José del Guaviare.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($61.798.128,00),** IVA INCLUIDO y demás impuestos en los casos que aplique, correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2923 del 31 de marzo de 2023, asignado a los rubros presupuestales así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	003	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODCUTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 1.610.070,00
A	02	02	01	003	004	NACIÓN	10	CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 10.641.099,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FRIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 21.799.015,00
A	02	02	01	003	006	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 9.236.542,00
A	02	02	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$ 18.511.402,00
TOTAL, PRESUPUESTO COMPROMETIDO VIGENCIA 2023										$ 61.798.128,00

Propuesta económicamente Discriminada a precios unitarios de la siguiente manera:

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
A-02-02-01-003-003-03		ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	110	$ 14.637,00	$ 1.610.070,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS			
A-02-02-01-003-004-02		PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
2	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	45	$ 38.794,00	$ 1.745.730,00
3	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inhoioro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	21	$ 18.683,00	$ 392.343,00
4	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; caracteristicas: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	134	$ 20.825,00	$ 2.790.550,00
5	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	48	$ 5.474,00	$ 262.752,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-004-06		ABONOS Y PLAGUICIDAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
6	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: caracteristico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	40	$ 45.220,00	$ 1.808.800,00
7	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	61	$ 12.614,00	$ 769.454,00
8	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	75	$ 34.510,00	$ 2.588.250,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-004-07		PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
9	silicona liquida. Protector UV3 , apariencia: liquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	28	$ 10.115,00	$ 283.220,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			

A-02-02-01-003-005-01		PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
10	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	103	$ 6.783,00	$ 698.649,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005-03		JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
11	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	18	$ 29.036,00	$ 522.648,00
12	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	104	$ 8.092,00	$ 841.568,00
13	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	123	$ 35.819,00	$ 4.405.737,00
14	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	66	$ 15.351,00	$ 1.013.166,00
15	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraiso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	97	$ 9.401,00	$ 911.897,00
16	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	112	$ 4.760,00	$ 533.120,00
17	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	160	$ 61.642,00	$ 9.862.720,00
18	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	60	$ 6.188,00	$ 371.280,00
19	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	8	$ 12.495,00	$ 99.960,00
20	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	8	$ 22.610,00	$ 180.880,00
21	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	39	$ 16.184,00	$ 631.176,00
22	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, glicerina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	178	$ 2.261,00	$ 402.458,00

23	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	33	$ 5.474,00	$ 180.642,00
24	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	38	$ 24.157,00	$ 917.966,00
25	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	22	$ 10.234,00	$ 225.148,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
26	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Longitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	50	$ 3.689,00	$ 184.450,00
27	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	105	$ 3.689,00	$ 387.345,00
28	Guante Industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	61	$ 4.522,00	$ 275.842,00
29	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	54	$ 4.522,00	$ 244.188,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
30	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	248	$ 6.783,00	$ 1.682.184,00
31	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	278	$ 13.090,00	$ 3.639.020,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
32	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	134	$ 7.140,00	$ 956.760,00
33	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	77	$ 6.307,00	$ 485.639,00
34	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	64	$ 1.785,00	$ 114.240,00
35	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	88	$ 3.094,00	$ 272.272,00
36	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	73	$ 2.499,00	$ 182.427,00

37	**Recogedor de plástico**, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	105	$ 7.735,00	$ 812.175,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			
A-02-02-01-003-008-09		OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL
38	**Rastrillo manual curvo**, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	189	$ 8.330,00	$ 1.574.370,00
39	**Rastrillo metálico de jardín**, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	76	$ 18.445,00	$ 1.401.820,00
40	**Cepillo** Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	91	$ 3.927,00	$ 357.357,00
41	**Cepillo.** Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	101	$ 7.378,00	$ 745.178,00
42	**Cepillo. Base plastica** cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	146	$ 16.779,00	$ 2.449.734,00
43	**Escoba.** Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	392	$ 6.307,00	$ 2.472.344,00
44	**Escoba** suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	493	$ 6.188,00	$ 3.050.684,00
45	**Trapero**, Peso de 1000 gramos.	UN	188	$ 6.069,00	$ 1.140.972,00
46	**Trapero,** Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	449	$ 10.829,00	$ 4.862.221,00
47	**Churrusco.** Para baño con mango en plástico	UN	101	$ 4.522,00	$ 456.722,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO COMPROMETIDO
1	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODCUTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BR22	-
				BASPC22	-
				BIPAR19	190.281,00
				BICAM24	-
				BITER22	-
				BASMO51	-
				CEO	263.466,00
				BATOT4	878.220,00
				BATOT6	278.103,00
SUBTOTAL RUBRO					$ 1.610.070,00
No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2	A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BR22	2.047.395,00
				BASPC22	2.244.578,00
				BIPAR19	1.114.554,00
				BICAM24	1.354.934,00
				BITER22	463.981,00
				BASMO51	1.028.041,00
				CEO	807.058,00
				BATOT4	896.427,00
				BATOT6	684.131,00
SUBTOTAL RUBRO					$ 10.641.099,00
No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO COMPROMETIDO
3	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O	BR22	3.023.314,00
				BASPC22	4.850.321,00
				BIPAR19	4.818.072,00

			FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BICAM24	2.585.275,00
				BITER22	1.163.106,00
				BASMO51	1.247.834,00
				CEO	1.479.051,00
				BATOT4	846.804,00
				BATOT6	1.785.238,00
SUBTOTAL RUBRO					$ 21.799.015,00
No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO COMPROMETIDO
4	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BR22	1.218.679,00
				BASPC22	1.794.996,00
				BIPAR19	509.558,00
				BICAM24	2.184.483,00
				BITER22	198.730,00
				BASMO51	869.295,00
				CEO	714.119,00
				BATOT4	747.558,00
				BATOT6	999.124,00
SUBTOTAL RUBRO					$ 9.236.542,00
No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO COMPROMETIDO
5	A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BR22	2.736.762,00
				BASPC22	3.682.812,00
				BIPAR19	1.303.050,00
				BICAM24	2.375.597,00
				BITER22	2.668.932,00
				BASMO51	1.599.241,00
				CEO	1.726.452,00
				BATOT4	1.299.004,00
				BATOT6	1.119.552,00
SUBTOTAL RUBRO					$ 18.511.402,00
TOTAL, PRESUPUESTO CROMPROMETIDO VIGENCIA 2023					$ 61.798.128,00

Distribución de Cantidades por Unidad:

DISTRIBUCION DE CANTIDADES ADQUIRIDAS POR UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	TOTAL CANT. ADQUIR.	BASPC 22	BASMO	BATOT 4	BATOT 6	BICAM	BIPAR	BITER	BR22	CEO
			CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.	CANT. ADQUIR.
1	VARSOL ECOLOGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	110	-	-	60	19	-	13	-	-	18
2	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	45	5	5	4	-	4	15	6	6	-
3	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	21	-	-	8	5	-	-	-	-	8
4	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; caracteristicas: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organicas en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	134	24	12	3	6	26	24	9	24	6

5	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	48	7	4	4	4	6	6	8	9	-
6	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	40	14	3	4	6	-	-	-	9	4
7	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	61	15	15	4	-	6	-	-	15	6
8	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: Ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	75	20	6	8	5	13	-	-	15	8
9	silicona liquida. Protector UV3 , apariencia: liquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	28	-	3	-	-	10	-	-	15	-
10	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	103	20	10	8	-	20	20	-	15	10
11	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; caracteristicas: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	18	4	-	-	-	4	2	-	8	-
12	Pastilla Limpladora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	104	22	9	4	15	16	17	-	21	-
13	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; caracteristicas: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	123	18	8	5	15	21	24	8	15	9
14	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	66	20	5	-	-	-	15	8	12	6
15	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraiso Azul; uso: Industrial o Domestico.	97	25	6	9	15	-	-	-	30	12
16	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	112	20	15	15	20	6	-	-	13	23
17	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	160	48	9	4	6	22	39	9	15	8
18	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón),	60	11	-	-	11	-	18	8	9	3

	naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr										
19	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	8	-	-	-	8	-	-	-	-	-
20	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: liquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	8	-	-	-	8	-	-	-	-	-
21	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	39	-	-	9	-	-	20	-	-	10
22	Jabón para manos desinfectante; apariencia: liquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: liquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	178	30	15	-	30	20	33	2	36	12
23	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	33	8	5	6	4	4	-	-	-	6
24	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	38	-	-	-	-	-	20	6	12	-
25	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: liquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	22	-	-	-	8	-	-	-	10	4
26	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Longitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	50	8	8	6	10	9	-	-	9	-
27	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	105	11	25	-	10	15	14	6	15	9
28	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	61	12	-	8	-	18	8	6	-	9
29	Guante industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)- L(9-9 1/2)	54	12	-	-	-	18	18	6	-	-
30	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	248	45	20	45	30	60	-	-	30	18
31	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	278	50	20	20	20	60	26	-	50	32
32	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los	134	40	9	4	15	40	-	6	15	5

	espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros										
33	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	77	13	15	4	15	15	-	6	9	-
34	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	64	13	-	8	-	30	-	6	-	7
35	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristalería, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	88	13	13	-	13	30	-	-	15	4
36	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	73	16	14	-	13	30	-	-	-	-
37	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	105	24	15	7	24	18	-	4	8	5
38	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	189	27	15	10	30	25	15	20	37	10
39	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	76	40	10	-	-	12	-	-	-	14
40	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	91	16	6	8	-	12	10	12	27	-
41	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	101	15	-	8	15	12	15	12	20	4
42	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	146	20	6	27	8	27	-	18	30	10
43	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	392	70	40	27	30	30	60	80	40	15
44	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	493	100	30	38	30	75	-	80	80	60
45	Trapero, Peso de 1000 gramos.	188	-	50	38	30	-	-	-	-	70
46	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	449	100	35	-	-	60	60	90	77	27
47	Churrusco. Para baño con mango en plástico	101	15	10	8	15	12	-	20	20	1
TOTAL CANTIDADES		5294	971	471	421	493	786	492	436	771	453

En correspondencia con lo anterior y considerando que la propuesta económica, relacionada en la tabla anterior, resultó ser la de menor valor ante el presupuesto oficial asignado para la respectiva contratación y cumple con las condiciones de la invitación pública, el Ordenador del Gasto acatando las recomendaciones realizadas por el gerente de proyecto y ACEPTA la oferta presentada por: **MAINTAINING SOLUTIONS SAS** con NIT 901.242.384-1, representada legalmente por el señor **ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA** identificado con C.C. N° 1.030.641.723 de Bogotá, Correo electrónico CA.ESTEBAN94@HOTMAIL.COM, Celular: 3005444613 - 3024606590 ubicado en la CL 38 SUR 91 A 15, de la ciudad de BOGOTA D.C.

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22 se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo a recepción de los bienes, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).
 NOTA: Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la (s) factura (s) electrónica (s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
3. copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DirecciónGeneral de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
9. Cargue de las facturas en la plataforma SECOP II (en ejecución del contrato → Plan de Pagos, con su respectiva validación) en modo tiempo y lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, los pagos se postergarán en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria del contratista es **CUENTA DE AHORROS N° 316260942**, del **BANCO DE BOGOTA**, estando activa a la fecha.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($71.422.200,00), IVA incluido** respaldado mediante CDP N° 2923 del 31 de marzo de 2023.

7. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan en las especificaciones técnicas y serán de obligatorio cumplimiento:

ELEMENTOS DE ASEO		
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN
2	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN
3	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN
4	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN
5	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por	UN

	madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	
6	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN
7	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN
8	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN
9	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN
10	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN
11	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON
12	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN
13	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; caracteristicas: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN
14	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN
15	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN
16	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN
17	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN
18	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN
19	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad especifica: 1.040-1.080g/Ml; caracteristicas: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON
20	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN
21	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN
22	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN
23	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON

24	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN
25	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad especifica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON
26	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN
27	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN
28	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN
29	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN
30	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN
31	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN
32	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN
33	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN
34	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN
35	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN
36	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN
37	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN
38	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes, con mango en madera	UN
39	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN
40	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN
41	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN
42	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN
43	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN
44	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN
45	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN
46	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN
47	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. El oferente debe certificar que cuenta con disponibilidad de los bienes. Por lo que contará con cinco (05) días para las entregas de los bienes solicitados por las unidades a través del supervisor del contrato.
2. El oferente debe certificar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen en perfectas condiciones, cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
3. El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Kilómetro 1 vía el Retorno, de la ciudad de San José del Guaviare, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).
4. El oferente debe certificar que los elementos cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega. El oferente debe certificar por escrito que los bienes están registrados con las respectivas marcas las cuales se relacionarán en el anexo 2 para cada uno de los ítems y serán verificadas por el comité técnico evaluador.
5. El oferente deberá certificar que estará en capacidad de entregar la totalidad de los productos que se soliciten en cada pedido.
6. El oferente certificará que una vez perfeccionado el contrato deberá presentar dentro de los 30 días siguientes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla que a continuación se relaciona:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

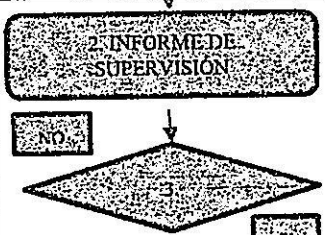
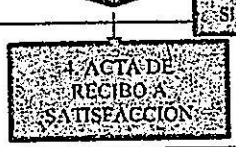
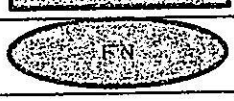
Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

7. El oferente debe certificar que cumplirá con el siguiente protocolo de recepción de bienes:

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO ADQUISICIÒN: SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO
	ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO-COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	FIN	

8. El oferente debe certificar por escrito que los bienes son de marcas registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de consumo, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, con fechas claras de elaboración y vencimiento, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, km 1 vía el retorno San José del Guaviare, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).

10. Certificar por escrito que el mismo día que entrega los bienes aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada bien a entregar, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato o aceptación de oferta, según corresponda.

11. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de San José del Guaviare, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar del Suroriente y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).

12. CATALOGACIÓN: El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar en medio magnético y físico al BASPC No 22 y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo denominado (clausula contractual de catalogación - anexo a los procesos de contratación de bien.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito el representante legal y/o apoderado que contenga:

1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del suministro y/o acta de recibo a satisfacción de los bienes.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales objeto del presente proceso.
4. Que la reposición del producto sea por un término no superior a cinco (05) dias hábiles contadas desde el momento de la solicitud del supervisor del contrato, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado o por encontrar defecto o inconsistencia en la composición por parte de la autoridad ambiental y/o sanitaria competente del bien a entregar.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la respuesta de la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito el representante legal y/o apoderado que contenga:

El proponente en la oferta deberá acreditar que en caso de que el elemento resulte defectuoso, realizara la reposición del mismo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Dicho bien de reposición deberá ser entregado y/o corregido en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en tal calidad.

8. GARANTIAS: El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la Invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC22. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

Nota: ***En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.***

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.
Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.
En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC N°22, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BASPC N°22.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC N°22 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios

y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÌA ÙNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÒN DE LA GARANTÌA ÙNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, que expide el MDN y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma.
d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC N° 22 estipule disposición en contrario.

CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC N°22 podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Dar aviso a la BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22– SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22.

7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Suscribir el contrato a la entrega del mismo.
13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.
19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
21. El contratista se obliga a acatar todas las normas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para el manejo y entrega de todos los elementos a entregar.

10. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.
b) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
c) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la invitación pública a ofertar y en la Ley.

11. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor: **MY. PRIETO CASTRO JEINER YUPFREDY,** quien se desempeña como **EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BICAM24** *y/ó quien haga sus veces debidamente* encargado debidamente encargado, debidamente nombrado mediante Resolución N° 000028745 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 , quien llevara a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011; tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL-- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 ejercerá las actividades de

supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC-BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
d. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
e. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
f. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.
g. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Sección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
h. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a el BASPC N° 22 para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
i. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
j. De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviará a el BASPC N° 22, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
k. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
l. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
m. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- ✓ Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- ✓ Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.
- ✓ Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

n. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

o. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no se puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

p. Si es necesario, el supervisor solicitará la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Sección de Contratación, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitará su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a el BASPC N° 22.

q. Estructura y proyecta el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte switf y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.

r. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a el BASPC N° 22, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

s. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a el BASPC N° 22 sobre los inconvenientes.

12. OTRAS OBLIGACIONES: El CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, debe constituir las garantías de que trata el numeral 10 del presente documento y estar al día en pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 7º del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22.

Teniente coronel SEBASTIAN LOZADA BENITEZ
Ordenador del Gasto
BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22

POR EL CONTRATISTA,

MAINTAINING SOLUTIONS SAS
NIT: 901.242.384-1
R.L: ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA
C.C. N°: 1.030.641.723 de Bogotá

SV. TORRES GONZALEZ MICHEL ALEJANDRO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ASE. KENNY ALEXANDRA GOMEZ JOAQUI
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

ABG. HUMBERTO GALEZAR ROA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR